

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8710 *INVERTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que los accionistas de Inverteca, Sociedad Anónima, en Junta General Extraordinaria y Universal, de fecha 6 de marzo de 2012, acordaron por unanimidad reducir el capital social de Inverteca, Sociedad Anónima, en la cifra de 120.200 euros por el procedimiento de amortizar 2.000 acciones, las números 2001 a 4.000, restituyendo a los accionistas titulares de las mismas sus aportaciones, restitución que se efectuó íntegramente el día 9 de marzo de 2012.

Como consecuencia de la reducción, el capital social de Inverteca, Sociedad Anónima, queda fijado en ciento veinte mil doscientos euros (120.200 euros), dividido en 2000 acciones nominativas de 60,10 euros cada una de valor nominal y numeradas correlativamente del 1 al 2000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Como consecuencia de la reducción de capital se modifica en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El acuerdo se publica en el BORME y en un periódico de gran circulación de la provincia de Valencia, domicilio de la Sociedad, reconociéndose a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, el derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 334 y siguientes de la citada Ley reguladora.

Valencia, 6 de marzo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Escriche Saura.

ID: A120022420-1